

Expte. OB06/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO (89 MESAS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO Y 41 CAMAS DE HOSPITAL PARA USO HOSPITALARIO) CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEL SNS-O.

ACTA DE REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1

PRESIDENCIA:

- IÑIGO ASCUNCE ECHAVARREN

VOCALES:

- JOSÉ JAVIER IÑIGO ERDOZAIN

- JUAN LORENZO MUÑOZ MUÑOZ

SECRETARÍA:

- MARÍA DE LA O IDOATE SARALEGUI

En Pamplona, siendo las 11:30 horas del 14/10/2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público que indican con idéntico contenido:

“Constitución del órgano colegiado. Convocatoria y sesiones.

1. *Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidenta o Presidente y de la Secretaria o Secretario, o en su caso de las personas que los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros (...).*

2. *En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.*

Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias”.

Previamente la Secretaria de la Mesa comprueba la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, no se oponen a hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la sesión con el objeto de proceder a la revisión de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Masía Industrial Médica, S.A., a través de PLENA, antes de despachar el requerimiento de subsanación.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al examen de la documentación presentada por Masía Industrial Médica, S.A. y se comprueba que el certificado presentado es de importe superior al valor estimado del contrato del Lote 1 por lo que la Mesa acuerda, mediante conformidad manifestada y transmitida por correo electrónico entre los miembros de la misma, no notificar el requerimiento de subsanación y:

1º Aceptar la documentación presentada por Masía Industrial Médica, S.A. en relación con la subsanación a la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 del expediente de licitación OB06/2024.

2º Proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 (“89 mesas de reconocimiento médico”) del contrato de suministro de equipamiento médico a diversos centros del SNS-O (OB06/2024) a la empresa Masía Industrial Médica, S.A., con CIF nº A08536930.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 del día 14/10/2024 se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el pie de acta, la cual se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática y que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en señal de conformidad.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN